

Dejada sin efecto por RES. N° 050/83 - Dpto.



Cultura y Educación  
Nacional de Salta  
177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 20 de marzo de 1980.

Expediente N° 5.212/79.

RES. N° 047/80.

VISTO:

Que se hace necesario proceder a la modificación del Art. 2°/ de la Resolución N°155/79 bis de este Departamento, mediante la cual se crean las Comisiones Curriculares de las carreras con dependencia/ Académica de este Departamento;

POR ELLO:

Y, en uso de atribuciones que le son propias;

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°: Modificar el Art. 2° de la Resolución N°155/79 bis, recaída en estos actuados, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO 2°: Integrar una Comisión Curricular que entienda en " los asuntos relacionados con las carreras del Profesorado y/ "Licenciatura en Química, y el Bachillerato Superior en Quími- "ca, la cual habrá de quedar integrada por los siguientes do- / "centes:

- Dra. LOMNICZI DE UPTON, Irene M.
- Dr. GUILLERMO von ELLENRIEDER, Guillermo
- Dra. DE LA FUENTE, Juana Rosa
- Ing. LENTINI DE PASCUAL, María Cristina
- Lic. ROVETTA, Leticia
- Ing. IBARRA, Juan Carlos

ARTICULO 2°: Hágase saber, regístrese y ARCHIVASE.-

DPTO. CS.  
EXACTAS  
ddn.

Ing. JUAN CARLO IBARRA ALVAREZ  
SECRETARIO DE LEY  
Departamento de Ciencias Exactas



Lic. ROGUE RIGGIO  
DIRECTOR  
Departamento de Ciencias Exactas